

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10022 *Real Decreto 1059/2012, de 6 de julio, por el que se indulta a don Miguel Martínez Galera.*

Visto el expediente de indulto de don Miguel Martínez Galera, condenado por la Audiencia Provincial de Málaga, sección primera, en sentencia de 14 de junio de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a don Miguel Martínez Galera la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 6 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ